

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5390 que jubila al Licenciado Ramón Fernández Ariza.—
G. O. Nº 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5390.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 27 de Agosto de 1948 por el Licenciado Ramón Fernández Ariza, ex-Presidente de la Corte de Apelación de La Vega, quien tiene 67 años de edad y ha servido por más de 25 años en el ramo judicial.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y en atención a las disposiciones de la Ley Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al Licenciado Ramón Fernández Ariza y se le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5391 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a los Secretarios de Estado y a los altos funcionarios de igual categoría.— G. O. Nº 6856, del 13 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5391.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes que se mencionan en el dispositivo;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a los señores:

Don Anselmo A. Paulino Alvarez,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.
Licenciado Víctor Garrido,
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.
Don Osvaldo Báez Soler,
Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.
Licenciado Carlos R. Goico Morales,
Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.
Doctor Nicolás Pichardo,
Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.
Licenciado Luis Julián Pérez,
Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.
Licenciado Miguel Ricardo Román,
Secretario de Estado de Previsión Social.
Don Frank Parra,
Secretario de Estado de Economía Nacional.
Don Juan Bautista Lamarche,
Secretario de Estado sin Cartera.
Licenciado Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado sin Cartera.
Don Virgilio Alvarez Pina,
General de Brigada, Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano.
Licenciado Hipólito Herrera Billini,
Procurador General de la República.
Licenciado Julio Vega Batlle,
Rector de la Universidad de Santo Domingo.
Licenciado Jesús María Troncoso,
Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.
Licenciado Manuel A. Amiana,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.